



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL**

#### **1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL:**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” (PND) que tiene como objetivo la transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos, bolivianos y bolivianas, “vivamos bien”.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, en cumplimiento al Programa Operativo Anual, (POA) 2021 y Ley N° 1178 (SAFCO), D.S. N° 0181 (NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS) del 28 de junio de 2009, define la contratación de **CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: COMO ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL**, con la finalidad de coadyuvar en el trabajo que vienen desarrollando los servidores del área de salud, proporcionando atención con Respeto, Calidad, Calidez y Responsabilidad ante la comunidad desempeñando el cargo que amerite. en la Red Municipal de servicios de salud y el proceso de transformación institucional, que contribuya, con la realización de actividades, estrategias y normas del sistema de Salud y el compromiso de gestión del año 2022 en el Municipio de Sica Sica, para disminuir los índices de la Morbi-mortalidad, contribuyendo a mejorar la Salud y calidad de vida de la población.

#### **2. OBJETIVO GENERAL**

Dotar de personal calificado al centro de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, brindando así un acceso directo y oportuno al Derecho Fundamental a la Salud. Realizar la contratación de Consultores en Línea para prestar servicios de manera oportuna, inmediato y de calidad aceptable a la población que acude al Centro de Salud, con el objeto de lograr el funcionamiento correcto, adecuado y eficiente de los Servicios de Salud. Para la ejecución de las actividades programadas en el ámbito de la salud en función del Programa de Operaciones Anuales (POA gestión 2022) de la Red Municipal de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

#### **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Brindar la cobertura de salud con personal profesional y técnico idóneo a la población del Municipio de Sica.

Promover la atención oportuna, con calidad y calidez humana a los beneficiarios.

Apoyar a la población beneficiaria en las distintas actividades en beneficio de la salud.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, viene a la fecha fortaleciendo la capacidad productiva, agropecuaria y humana, en marcado dentro de la nueva visión de Estado, el



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE SALUD**



Desarrollo Sostenible Comunitario, para ello, se tiene previsto la contratación de personal en el área de Salud para el fortalecimiento de los mismos y así poder brindar un servicio idóneo y eficaz a la población del Municipio.

**5. ALCANCE**

El consultor de Línea a contratar, deberá prestar servicios en el ámbito de la salud. Para prestar servicios de manera oportuna, inmediata y de calidad aceptable a la población que acude al Centro de Salud. Según tareas y/o funciones que menciona más adelante del presente documento bajo estricto cumplimiento, debiendo realizar la entrega oportuna de reportes e informes detallados al Responsable de Salud, en apego a las normativas vigentes y a requerimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

**6. PERFIL DE LOS CONSULTORES**

El consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos de habilitación:

**6.1 CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA: ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL**

**a) Requisitos.**

- ✓ Ser Ciudadano Boliviano/a de Nacimiento (Fotocopia de Cedula de Identidad)
- ✓ Título y Diploma en Provisión Nacional
- ✓ Matricula Profesional emitido por el Ministerio de Salud
- ✓ Experiencia específica de trabajo mínima de 1 año
- ✓ Certificados de talleres, seminarios de capacitación referentes a su área y/o cargo.
- ✓ Libreta de servicio militar (solo para varones)

**b) Requisitos complementarios**

- ✓ Conocimiento del idioma aymara (se valorará entrevista)
- ✓ Conocimiento de las normativas municipales Ley 1178, ley 475 y ley 1152 Sistema Único de Salud (se valorará entrevista)
- ✓ Manejo óptimo de paquetes de Office (Word, Excel, Power Point)

**c) Competencias técnicas y Aptitudes Personales.**

- ✓ Alto grado de responsabilidad y compromiso social.
- ✓ Actitud proactiva y dinámica (Valoración en entrevista)
- ✓ Adaptabilidad al Cambio.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- ✓ Predisposición inmediata
- ✓ Autocontrol y responsabilidad.
- ✓ Atención y Amabilidad, Sociabilidad.
- ✓ Iniciativa y capacidad de respuesta ante imprevistos.
- ✓ Madurez y equilibrio emocional.
- ✓ Conocimientos de: Procedimientos médico quirúrgicos.

**d) Funciones y/o Tareas del Consultor**  
**FUNCIONES ESPECÍFICAS**



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE SALUD**



- ✓ Abastecimientos oportunamente al establecimiento de salud de medicamentos, disposiciones e insumos en coordinación con la dirección de acuerdo a la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME, LINADIME y al perfil epidemiológico elaborado por el establecimiento.
- ✓ Desarrollar actividades de atención integral e intercultural de área de farmacia (curación rehabilitación prevención y promoción) de salud de acorde a las nomas de atención integrada al continuo de la vida y las normas de atención clínica en el ámbito familiar y comunitario para la implementación del SAFCI.
- ✓ Dispensar medicamentos e insumos médicos bajo prescripción del profesional médico especializado.
- ✓ Cumplir las disposiciones y reglamentos que regulan las actividades químicas y farmacéuticas.
- ✓ Efectuar un adecuado manejo logístico y administrativo de la farmacia aplicando las normas herramientas de SALMI- SIAL.
- ✓ Ingresar la información de recibo recetario diariamente al software del SALMI.
- ✓ Elaborar inventario de la farmacia de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Dotación continua de medicamentos esenciales en la farmacia en base a la normativa del sistema de administración y logística de medicamentos
- ✓ Coordinar y gestionar medidas de seguridad para proteger los medicamentos e insumos de la FIM contra robos y pérdidas.
- ✓ Establecer procedimientos que proporcionan información al sistema administración logística SIAL para consolidar la información.
- ✓ Aplicar la norma de bioseguridad
- ✓ Conocer el sistema de relacionamiento de medicamentos e insumos y prestaciones (SIREMIP) que se constituye en la base de datos de estos insumos de acuerdo a los protocolos de atención de SAFCI
- ✓ Organizar los medicamentos de acuerdo a la normativa vigente
- ✓ Almacenar las existencias utilizando el sistema primero que entra / primero que se entrega (P.E.P.E.)
- ✓ Asegurar que el usuario/a reciba el medicamento correcto forma farmacéutica, concentración y dosificación adecuadas.
- ✓ Revisar y actualizar el listado de medicamentos en vigencia.

**ATRIBUCIONES RESPONSABILIDADES**

- ✓ Ejercer el desarrollo de sus funciones con autonomía y seguridad profesional
- ✓ Adecuado manejo logístico y administrativo de la farmacia
- ✓ Precautelar los recursos que están a cargo
- ✓ Obtener resultados en el cumplimiento de sus funciones
- ✓ Manejo adecuado del sistema SALMI

**7. MONTO DEL CONTRATO**

Presupuesto fijo es de la siguiente forma:

N° DE ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	PRESUPUESTO FIJO MENSUAL EN BS	MESES/DIAS ESTIMADOS
------------	-----------------	--------------------------------	----------------------



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE SALUD**



ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD SICA SICA	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL CENTRO DE SALUD LAHUACHACA	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD KONANI	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD CHUACOLLO	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD CHIJMUNI	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD COLLPA PUCHO BELEN	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTIUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD MACHACAMARCA	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD VILLA ESTEBAN ARCE	3.500	6 MESES
ENCARGADO DE FARMACIA INSTITUCIONAL MUNICIPAL CENTRO DE SALUD JARUMA	3.500	6 MESES

**8. ORGANISMO FINANCIADOR**

La cancelación de las Consultorías en Línea se realizará según detalle:

Coparticipación Tributaria, Partida Presupuestaria 20 0 99 Consultorías Individuales de Línea **RECURSOS SALDOS DE LA LEY 475/1152.**

**9. DURACION DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del documento, de acuerdo a detalle en el cuadro arriba detallado.

**10. MODALIDAD DE PAGO**

El pago se efectuará cada mes, previa presentación de informe mensual de actividades, debidamente aprobados a través de la Administración del Centro de Salud, Responsable de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, en cumplimiento al Programa Operativo Anual, (POA) 2022.

**11. PAGO DE IMPUESTOS**

El pago de impuestos es responsabilidad del consultor debiendo emitir factura o presentar copia fotostática de su declaración jurada trimestral (formulario RC-IVA) por los honorarios percibidos, caso contrario se descontará del pago en los plazos correspondientes a impuesto de ley.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE SALUD**



**12. APORTES AL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (AFP)**

De acuerdo a lo previsto en el Art. 101 de la ley N° 65 de Pensiones de fecha 10 de diciembre de 2011, el consultor deberá contribuir al Sistema de Pensiones como Asegurado Independiente, pagando el aporte del Asegurado, el Aporte Solidario, la prima por Riesgo Común, prima por Riesgo Laboral y Comisiones a la AFP. El aporte debe ser realizado por el monto total del salario recibido al mes (estipulado en contrato), no debiendo realizar ninguna deducción.

**13. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES**

**a) Supervisión**

La supervisión del trabajo y aprobación de los informes emitidos, estará a cargo del Responsable de Gestión de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Sica Sica, quien será directo responsable de ejercer la supervisión al trabajo realizado por el consultor, debiendo el consultor presentar.

**b) Informes mensuales**

El consultor presentara informes de actividades desarrolladas a la conclusión de cada mes, certificando el grado de cumplimiento de los presentes términos de referencia que debe ser aprobado por su inmediato superior, para la cancelación de los honorarios mensuales. Deberá adjuntar al informe mensual y los siguientes documentos.

- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad
- ✓ Fotocopia de Contrato (fotocopia para los pagos)
- ✓ Fotocopia de NIT
- ✓ Reporte de asistencia
- ✓ Pago a la AFP (fotocopia)
- ✓ Factura de declaración jurada trimestral del RC-IVA.

**c) Informes Finales**

El consultor presentará un informe final a la conclusión del contrato que deberá estar a cargo del Responsable de Gestión y Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para la cancelación del pago final.

**14. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES**

Todo el material generado u obtenido por el consultor en medio físico o no (Informes, notas documentos, gráficos, archivos de programas informáticos u otros materiales, etc.) en virtud de la presente Consultoría, serán de propiedad de la Administración del Centro de Salud, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

**15. RESPONSABILIDAD**



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE SALUD**



El consultor es el responsable directo y absoluto de los servicios que realiza, de acuerdo a normativa vigente. Asimismo, es responsable de los activos y materiales entregados para el cumplimiento de sus labores.

**16. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

El consultor debe presentar informes mensuales de las actividades realizadas dentro de un plazo máximo de un corte el 30 día del mes, y un informe final a la conclusión de la consultoría, para su revisión y aprobación por el inmediato superior, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber concluido el contrato e informes de viajes presentados hasta el quinto día de realizado el mismo para su revisión y aprobación por parte del Responsable de Gestión de Servicios de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.